

CIRCULAR 143 DE 2017

(septiembre 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D. C.,

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO
ASUNTO: Planeación de la Oferta e Ingreso Formación Titulada Modalidad Virtual y a Distancia 2017

Plan de oferta de formación 2016-2018

Los Directores Regionales, como garantes de la pertinencia, en coordinación con sus Subdirectores Centro, son los principales responsables del cumplimiento de la MEGA META institucional: “Más de 1'600.000 personas colocadas, supliendo las vacantes de las empresas y contribuyendo a la disminución del desempleo”.

Como lo menciona el plan estratégico 2015-2018: “en esta apuesta, tres de cada cuatro egresados de la formación (75%) tendrán vinculación laboral”. Por tanto, los Directores Regionales en coordinación con sus Subdirectores de Centro, tienen la responsabilidad institucional de liderar el estudio, presentación y aprobación de la Programación Indicativa de Formación Titulada 2016-2018, desagregada anualmente orientándola al cumplimiento de esta meta.

Esta labor se realizará teniendo en cuenta las siguientes pautas:

1. Las redes de conocimiento realizaron y aportaron como insumo, un informe de caracterización de los sectores con recomendaciones sobre la oferta de formación de la red. Por su pertinencia y en particular definirán qué programas de formación no se pueden ofertar en qué regionales por carecer de las condiciones mínimas, teniendo en cuenta, en especial, el registro calificado. Para ello, los subdirectores de cada regional de conocimiento liderarán esta actividad conforme a lo establecido en las Circulares 3-2016-000079 de 26/04/2016 y 3-2016-000116 de 25/07/2016.

De acuerdo con ejercicio adelantado, en la siguiente tabla se registran los subdirectores que liderarán la labor:

Nº	NOMBRE DE LA RED	SUBDIRECTOR O CENTRO LÍDER OFERTA 2016-
1	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	José Giovanni Lozano Bolívar - Regional Distrito Capital De Formación en Actividad Física y Cultura
2	ACUÍCOLA Y PESCA	José Nicolás Barrios Sierra - Córdoba/Centro Agropecuario Biotecnología el Porvenir
3	AEROESPACIAL	Jorge Antonio Londoño - Regional Antioquia Centro de Innovación, La Agroindustria y la Aviación
4	AGRÍCOLA	Cándido Herrera González - Regional Huila / Centro de Formación Agroindustrial
5	AMBIENTAL	Fabio Hernández Rodríguez - Distrito Capital -11 - Centro de Gestión Industrial
6	ARTES GRÁFICAS	Jhon Fredy Vargas Lozano - Regional Distrito Capital Para la Industria de la Comunicación Gráfica

7	ARTESANIAS Y JOYERÍA	Dagoberto Juan Berdugo Hernández - Boyacá -15 - C Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
8	AUTOMOTOR	William Darío Riaño Barón - Regional Distrito Capital / C Tecnologías del Transporte
9	BIOTECNOLOGIA	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Regional Bolívar / Agroempresarial y Minero
10	COMERCIO Y VENTAS	Henry Fernández Hernández - Regional Quindío / C Comercio y Turismo
11	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	Nohora Judith Hernández López - Regional Antioquia / Para El Desarrollo del Hábitat y la Construcción
12	CUERO CALZADO Y MARROQUINERÍA	Jorge Castro Corrales - Regional Antioquia /Centro de Dis Manufactura del Cuero
13	CULTURA	Adriana Marcela Valencia Cardona - Regional Huila / C Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
14	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Claudia Celina Marín Ariza - Regional Santander / Industrial de Mantenimiento Integral - Girón
15	ENERGIA ELÉCTRICA	Claudia Janet Gómez Larrota - Regional Distrito Capital/C Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
16	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS	Wayne Anthony Triana Albis - Regional Distrito Capital de Gestión Administrativa
17	GESTIÓN PRODUCCIÓN	Beatriz Elena Ruíz Posada - Regional Antioquia / Tecnológico del Mobiliario
18	HIDROCARBUROS	Adrián Mauricio Rodríguez Gambin - Santander - Industrial y del Desarrollo Tecnológico
19	HOTELERIA Y TURISMO	Jorge Antonio Londoño - Regional Antioquia / La Innova Agroindustria y la Aviación
20	INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE (TIC)	Rosalía Suescún Giraldo - Regional Antioquia / C Servicios y Gestión Empresarial
21	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	William Darío Riaño Barón - Regional Distrito Capital / C tecnologías del Transporte
22	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	Elidier Gómez Sánchez - Regional Valle / Centro de tecnológica de Servicios
23	MECANICA INDUSTRIAL	Jairo Iván Marín Másmela - Regional Distrito Capital / Metalmeccánico
24	MINERIA	Juan Carlos Pinilla Holguín - Regional Boyacá / Centro I Sogamoso - Morcá
25	PECUARIO	Edgard Sierra Cardozo - Regional Cundinamarca / C Biotecnología Agropecuaria
26	QUIMICA APLICADA	Adrián Mauricio Rodríguez Gambin - Santander - Industrial y del Desarrollo Tecnológico
27	SALUD - SERVICIOS PERSONALES	Gerardo Arturo Medina Rosas - Regional Distrito Capital de Formación de Talento Humano en Salud
28	TELECOMUNICACIONES	Gustavo López de Mesa Gutiérrez - Regional Anti Tecnología de la Manufactura Avanzada
29	TEXTIL CONFECCION Y MODA	León Arturo Otero Botero - Antioquia - Centro de Form Diseño, Confección y Moda.

2. Los Comités técnicos de centro, tendrán la responsabilidad de formular el Plan de oferta de form 2016-2018. Para ello, construirán una propuesta incorporando la visión del sector externo sectorial

regional.

3. Además del informe proporcionado por las redes de conocimiento, los Comités Técnicos de Centro analizarán los siguientes insumos: planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales, de diferentes sectores y ramas, en particular los aportados por las mesas sectoriales, análisis ocupacional especial, los productos suministrados por el Observatorio Laboral y autoevaluación de programas de formación, entre otros, según las condiciones particulares de la región y el sector.

4. En el análisis de la pertinencia de los programas de formación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: necesidades del sector productivo (tendencias ocupacionales, empleos por proveer y cubrir por formar), intereses del sector social (empleo digno y cualificación deseada), apuestas estratégicas nacionales y regionales (megaproyectos y proyectos estratégicos que demandarán personal calificado y capacidades de los Centros de Formación).

5. En este marco, además de la oferta regular, los Directores Regionales en coordinación con sus Subdirectores de Centros de Formación, liderarán con sus Comités Técnicos de Centro, la planeación de la oferta especial empresarial en coherencia con las necesidades planteadas por los empresarios de los diferentes sectores de la economía; así mismo la oferta especial social en el marco de la atención de la discapacidad y la inclusión social, acciones que deben generar el mayor impacto posible en la generación de ingresos y superación de condiciones de vulnerabilidad.

6. Tanto para la oferta regular como la especial empresarial y especial social, los Directores Regionales en coordinación con sus Subdirectores de Centro, liderarán la identificación de necesidades de formación a través de la información acopiada mediante el relacionamiento con los empresarios de los diferentes sectores de la economía, convenios, alianzas y programas de orden nacional o territorial con entidades públicas, organismos de cooperación internacional, fundaciones empresariales, proyectos de responsabilidad social empresarial y comunidades, en especial, organizaciones étnicas. Para ello, gestionarán la obtención de esta información con dichas Organizaciones.

7. De igual manera, los Directores Regionales en coordinación con sus Subdirectores de Centro, liderarán la inclusión dentro de esta planeación de la oferta de formación para comunidades, la realización de convenios con organizaciones que aseguren la financiación de los proyectos comunitarios y de inclusión social que desarrollen en el marco de la formación o, en su lugar, aseguren la empleabilidad de los egresados.

Los Directores Regionales en coordinación con los Subdirectores de Centro, desplegarán las acciones mencionadas ahora mismo, con el fin de soportar plenamente las convocatorias que se realicen desde el segundo semestre de 2017.

No obstante, por razones de tiempo, para el estudio, presentación y aprobación de la próxima oferta de formación, correspondiente a la modalidad titulada virtual y a distancia II- 2017, tendrán en cuenta los lineamientos que a continuación se establecen y, en la medida de lo posible, incorporarán las pautas anteriormente mencionadas, generando consciencia en la comunidad SENA de la responsabilidad institucional que tenemos frente al país en el marco del actual plan estratégico.

Planeación de la oferta

Los Directores Regionales, como concedores y garantes de la pertinencia y las necesidades regionales deben liderar la planeación de la oferta correspondiente a la titulada modalidad virtual y a distancia teniendo en cuenta el marco general mencionado en el anterior numeral y los siguientes lineamientos:

1. La oferta formativa que se aprobará, tanto en las Direcciones Regionales como por parte de las R

Conocimiento, será la contenida en la Programación Indicativa registrada por los Centros de Formación del aplicativo Plan de Acción 2017; de igual manera, para la aprobación de recursos y contratación de instructores se tendrá en cuenta dicha programación.

2. El Subdirector de Centro, con el Comité Técnico Centro deben generar la propuesta de la oferta de formación del centro basados en las necesidades del sector productivo, pertinencia, planes regionales, aprobación de registro calificado y capacidad de los centros considerando los ambientes mínimos del programa de formación. En ese punto, es igualmente importante tener en cuenta el comportamiento promedio de las inscripciones de este tipo de oferta, buscando el cumplimiento de las metas de formación de la presente vigencia, y los cupos nuevos proyectados por los centros para el segundo trimestre del Plan de Acción 2017; información que incluye las metas y compromisos de atención a poblaciones vulnerables, programas especiales y convenios de inclusión social. Este análisis debe ser elevado, sustentando y aprobado en Comité Regional. Los programas a ofertar deben corresponder con las versiones en ejecución que se encuentran en Sofía Plus. Corresponde al Director Regional levantar el acta con la oferta autorizada por el centro y remitir por ONBASE a la Dirección de Formación Profesional.

3. La propuesta para la oferta educativa virtual se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

--Programas adecuados para el ambiente Virtual y a Distancia con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación.

--Manifestación de compromiso para asignación del equipo de tutores requeridos enviada por los Subdirectores de los Centros que atenderán esta oferta.

4. La cantidad de cupos por programa que solicitaron los Centros a través de los Gestores Virtuales será consultada en el siguiente enlace (copiar y pegar en el navegador):

<https://sena.blackboard.com/webapps/cmsmain/webui/xv-954455151-tX2tUBdw4> y obedecerá al gestor virtual oficial de cupos que atenderá cada Centro. Es importante tener en cuenta que la meta para formación Titulada Virtual es diferente a la meta para Titulada presencial y por tanto no es posible intercambiar cupos para cubrir una meta con otra.

5. Los centros de formación que aún no han concertado los programas a ofertar para cumplir la meta de Formación Titulada Virtual, deberán solicitarlos a través del Gestor Virtual antes del 09 de septiembre de 2017.

Cupos por concertar en Tecnólogos

Gestor Asignado	Regional	Cod. Centro	Centro	Meta Cupos Tecnólogos 2017	Ejecución Cupos a Agosto 17	Cupos que faltan - 2a Oferta 2017 a 17 de Agosto
Humberto Arias Díaz	ANTIOQUIA	9202	CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.	133	83	50
Mónica Gutiérrez	ANTIOQUIA	9205	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1.439	1.028	411

Paulina López Ruiz	ANTIOQUIA	9502	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	795	580	215
Paulina López Ruiz	ANTIOQUIA	9504	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	1.853	1.369	484
Roymer Romero Algarín	ATLÁNTICO	9302	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	2.865	713	2.152
Diego Fernando Bolaños	CAUCA	9221	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1.644	1.521	123
Miguel Ángel Andrade	CESAR	9520	CENTRO AGROEMPRESARIAL			0
Reina Rodríguez H.	DISTRITO CAPITAL	9215	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	2.486	773	1.713
Reina Rodríguez H.	DISTRITO CAPITAL	9406	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	644	212	432
Edna Mireya Rivera Ledesma	NORTE DE SANTANDER	9119	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	80	80	
Sandra Barón	SAN ANDRÉS	9539	CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS	549	448	101
Janelli Herrera Martínez	SANTANDER	9309	CENTRO DESERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	260	96	16
Marcela Perdomo	SANTANDER	9541	CENTRO AGROTURISTICO	2.300	1.165	1.135
Marcela Perdomo	SANTANDER	9546	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	202	110	92
Eimy Caterin Carrillo Pinilla	TOLIMA	9226	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	2.307	1.637	670
Andrés Mauricio Álvarez	VALLE	9311	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	741	240	501

Cupos por concertar en Especializaciones Tecnológicas

Gestor Asignado	Regional	Cod. Centro	Centro	Meta Cupos Especialización Tecnológica 2017	Ejecución Cupos a Agosto 17	Cupos que faltan - 2a Oferta 2017 a 17 de Agosto
Carlos Andrés Leal	DISTRITO CAPITAL	9210	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	87	87	
Andrés Mauricio Ávila Sarmiento	DISTRITO CAPITAL	9303	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	258	98	160
Carlos Andrés Leal	DISTRITO CAPITAL	9404	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	166	120	46
Jenny Adriana Amaya Bustos	DISTRITO CAPITAL	9405	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	350	350	
Johana Giraldo	RISARALDA	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	150	102	48

Teniendo en cuenta el listado de programas a ofertar:

	Nombre del programa	Nivel de formación	Meta
1	DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS	Especialización Tecnológica	Vi
2	DISEÑO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE MERCADO	Especialización Tecnológica	Vi
3	DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	Especialización Tecnológica	Vi
4	DISEÑO DE PROYECTOS TURÍSTICOS	Especialización Tecnológica	Vi
5	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGÍA	Especialización Tecnológica	Vi
6	GESTIÓN EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN - NORMA ISO/IEC 17025	Especialización Tecnológica	Vi
7	GESTIÓN Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS	Especialización Tecnológica	Vi
8	MARKETING Y MODELOS DE NEGOCIO ONLINE	Especialización Tecnológica	Vi
9	PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	Especialización Tecnológica	Vi

10	SUPERVISIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	Especialización Tecnológica	Vi
11	PLANEACIÓN TRIBUTARIA	Especialización Tecnológica	Vi
12	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Tecnólogo	Vi
13	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	Tecnólogo	Vi
14	GESTIÓN DE MERCADOS	Tecnólogo	Vi
15	GESTIÓN LOGÍSTICA	Tecnólogo	Vi
16	GUIANZA TURÍSTICA	Tecnólogo	Dist (tradi
17	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	Tecnólogo	Vi
18	PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	Tecnólogo	Vi

6. **IMPORTANTE:** Para el programa Tecnólogo en Guianza Turística se tendrán en cuenta dos asp

--El Centro de Formación que cuenta con el registro calificado para ofertar este programa, creará y personalizará las fichas correspondientes para realizar el debido proceso de inscripción y matrícula fecha de inicio de la formación 23 de octubre.

--El aspirante debe tener su lugar de residencia cerca al Centro de formación donde realiza su inscri debido a que se trata de un programa a Distancia que cuenta con un componente de presencialidad o la ejecución de la formación.

7. Los gestores de redes de conocimiento, previa revisión de la Programación Indicativa, en este ca 2017, darán el aval o no en SOFIA Plus incluyendo la respectiva justificación.

8. Creación fichas nacionales: El Centro de Gestión de Mercados, Logística y TIC - Regional Distr Capital creará las fichas nacionales para los programas 100% virtuales, donde los aspirantes se insc de acuerdo a los programas ofertados y en las fechas establecidas en el cronograma anexo a esta cir grupo de Producción Curricular se encargará de gestionar con los gestores de red la aprobación de l fichas, previa verificación de las condiciones de calidad.

9. El grupo de Administración Educativa de la Dirección General realizará la publicación de la ofer educativa.

Es importante precisar que de conformidad con el Artículo [2.5.3.2.1.1](#).- del decreto 1075 del 2015, ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una instituc educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mi registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante acto administr motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Siste Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cuando proceda.

De conformidad con lo anterior, solo se podrán ofertar programas de nivel Tecnólogo o Especializa Tecnológica que tengan resolución vigente de registro calificado, que aparece en la citada resolució Ministerio de Educación Nacional.

Pautas de ingreso

Acceso preferente

La respuesta institucional con programas de Formación Titulada Virtual y a Distancia cubre el acceso preferente para las poblaciones Ingreso social, Población víctimas del conflicto armado, y participa en el programa para la Reincorporación y Normalización (ARN), Programa Difícil Adoptabilidad y Protección I.C.B.F, y Accesibilidad para familiares de servidores públicos del SENA:

A través del sistema SOFIA Plus se realizará el cruce previo del proceso de inscripción con las bases de datos oficiales de:

--Ingreso social, Población víctimas del conflicto armado, y participantes del programa para la Reincorporación y Normalización (ARN), Jóvenes de los Programas de Difícil Adoptabilidad y Protección I.C.B.F, y participantes del grupo familiar de servidores públicos del SENA, para identificar los aspirantes pertenecientes a estas poblaciones. Los aspirantes que no se encuentren en estas bases de datos no serán incluidos dentro de la población con acceso preferente.

--Para esta convocatoria no existirá acceso preferente para los aspirantes beneficiarios del programa de Acción, en razón a que el Departamento para la Prosperidad Social ha suspendido temporalmente la inscripción a este programa.

--Los aspirantes identificados como pertenecientes a una de estas poblaciones, deberán realizar todo el proceso de registro, inscripción y selección como actualmente lo realizan todos los aspirantes que ingresan por demanda social.

--El acceso preferente para la prueba Fase I será eliminatorio cuando el número de aspirantes por población sea superior al porcentaje del cupo asignado para ese grupo específico y serán ubicados de acuerdo al orden obtenido en la prueba Fase I.

--El cupo preferente se definió a nivel nacional por medio de un porcentaje parametrizado en el Sistema SOFIA Plus para cada una de las poblaciones y por programa de formación así:

--Ingreso social (6%)

--Población Víctimas del Conflicto Armado (20%)

--Participantes del programa para la Reincorporación y Normalización (ARN) (6%)

--Programas de Difícil Adoptabilidad y Protección I.C.B.F (7%)

--Atención a familiares de Servidores Públicos del SENA (20%)

--Si el número de aspirantes de una de estas poblaciones es inferior al cupo definido, entonces los cupos excedentes quedarán disponibles para aspirantes que ingresan por demanda social los cuales serán incluidos por el Sistema SOFIA Plus de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de selección.

Participantes del programa para la Reincorporación y Normalización (ARN)

Las Oficinas de la Agencia Pública de Empleo (APE), brindarán de manera concertada, y en coordinación con la oficina regional de la Agencia Colombiana para la Reintegración, el apoyo logístico que esta población requiere para la presentación de la prueba de selección on-line (acceso a equipos de cómputo, conectividad, orientación para la presentación de estas pruebas, etc.).

Víctimas del Conflicto Armado.

La Agencia Pública de Empleo (APE), a través de los orientadores ocupacionales debe articularse

permanentemente durante todo el proceso con los Centros de Formación con el fin de apoyar la gestión adelantada y retroalimentar a la población acerca de los resultados de cada proceso. Así mismo, el Centro de Formación deberá generar el listado de los aspirantes de esta población en cada fase del proceso, y una copia al líder de la Agencia Pública de Empleo.

Participantes de los Programas de Difícil Adoptabilidad y Protección del I.C.B.F

Es fundamental la orientación y acompañamiento que los profesionales del ICBF brinden a los aspirantes a nivel territorial para que conozcan la diversidad de la oferta de formación y puedan participar oportunamente en la inscripción y el acompañamiento permanente al joven en la aplicación de pruebas de su proceso de formación.

Accesibilidad a los programas de Formación para Familiares de Servidores Públicos del SENA

El acceso preferente para Familiares de Servidores Públicos del SENA que corresponde al (20%), según lo establecido en las resoluciones [58](#) y [59](#) del 2016 y teniendo en cuenta las indicaciones señaladas en las circulares 3-2016 -000075, se caracterizará al núcleo familiar del empleado público cuando encuentre identificado y reportado por la Secretaria General del SENA.

Inscripción

Las inscripciones se realizarán del 15 al 24 de septiembre de 2017 a través del aplicativo SOFIA Plus en www.oferta.senasofiaplus.edu.co y acceso directo desde el portal del SENA www.sena.edu.co

Los aspirantes deben registrarse en el sistema SOFIA Plus con sus nombres, apellidos, tipo y número de identificación tal y como aparece en su documento de identidad vigente antes de la inscripción. Dicha información no se modifica.

El centro definirá estrategias de comunicación para la promoción y divulgación de la oferta virtual, garantizando el conocimiento de los programas ofertados en los diferentes municipios, y contemplando el procedimiento de registro, inscripción y selección que se realiza en SOFIA.

Entre el 25 y 26 de septiembre quedarán activas las fichas nacionales que no cumplieron con el 20% del cupo, permitiendo que se realicen más inscripciones. El Centro de Formación consultará el reporte de inscripciones y definirá las estrategias de promoción para los días adicionales de inscripciones.

Las fichas que durante todo el proceso de inscripción no cumplan mínimo con el 20% del cupo, el sistema las cancelará, enviando un mensaje a los aspirantes informándoles que por no cumplir con el cupo se cancela el proceso.

Durante el proceso de inscripción el sistema realizará la validación de las inhabilidades informando al aspirante inmediatamente cuando éstas le apliquen.

El Sistema durante el proceso de inscripción en algunos programas, le permitirá al aspirante aplicar una segunda opción.

Los aspirantes a inscribirse a programas del nivel tecnológico, deben incluir en el formulario el registro del Examen de Estado (SNP) sin ninguna excepción.

Selección

El proceso de Selección se compone de la FASE I: Prueba de competencias por la Web (On-line)

1. Aplicación de Pruebas Fase I: Prueba Web: valora los intereses, motivaciones, competencias gen laborales y ciudadanas, tiene doble carácter pues es una prueba eliminatoria y clasificatoria, se califica en una escala de uno (1) a cien (100). Con esta prueba se busca identificar aquellos aspirantes que a través de sus respuestas demuestran: mayor interés por el programa elegido, la actitud esperada en diferentes ambientes cotidianos y la habilidad cognitiva para usar la información con un fin determinado como la toma de decisiones, creatividad y solución de problemas, así mismo busca identificar las competencias que en el futuro le facilitarán el desempeño exitoso en su vida laboral.

La prueba de competencias por la Web Online se desarrolla desde cualquier punto de conexión a Internet. Los aspirantes serán citados de acuerdo con el último número de identificación, así:

Documentos que terminan en 0, 1, 2, 3, 4	27 de septiembre a partir de las 00:01 horas hasta las 23:59 horas.
Documentos que terminan en 5, 6, 7, 8, 9	28 de septiembre a partir de las 00:01 horas hasta las 23:59 horas.
Reprogramaciones pruebas 0,1,2,3,4	29 de septiembre a partir de las 00:01 horas hasta las 17:00 horas.
Reprogramaciones pruebas 5, 6, 7, 8, 9	02 de octubre a partir de las 00:01 horas hasta las 17:00 horas.

Se puede consultar la fecha de la citación en el cronograma que se publica en el portal de SOFIA Plus: <http://portal.senasofiaplus.edu.co/>

Los días 29 de septiembre y 02 de octubre se reciben y atienden las quejas y reclamos que se originan durante la aplicación de las pruebas.

Creación Ficha de Centro

Una vez los aspirantes queden en estado SELECCIONADO, el Grupo de Administración Educativa tramitará con SOFIA Plus la creación y personalización de las fichas de Centro, realizando la distribución de los seleccionados y comunicando a los Centros de Formación los números de fichas asignados, número de seleccionados y cantidad de suplentes. Dichas fichas estarán disponibles a partir del 06 de octubre del 2017 y cada una contará con el 50% del cupo como suplentes o un porcentaje inferior dependiendo de la cantidad de aspirantes que presentaron Prueba Fase I.

Una vez creadas y distribuidas las fichas a los Centros, la profesional Ana Acosta se encargará de coordinar con el Coordinador de Formación y/o al Encargado de Ingreso de cada Centro informándole sobre la disponibilidad de las fichas para efectuar el proceso de matrícula y demás gestiones pertinentes. El responsable de ingreso en el Centro de formación podrá convocar a matrícula en el estricto orden de prioridades presentado en el sistema, ya que éste corresponde con el orden del puntaje obtenido en el proceso.

Matrícula

Es el registro que formaliza el ingreso de un aspirante al estado de aprendiz de un programa de formación en la Entidad, implica la aceptación del reglamento para aprendices SENA y el compromiso de cumplirlo.

Las matriculas se realizarán entre el 10 y el 21 de octubre

Los documentos requeridos para su legalización serán cargados directamente en SOFIA Plus por los seleccionados. El proceso se describe en el siguiente link, el cual se sugiere enviar por correo electrónico para que los convocados conozcan la ruta y realicen el cargue de documentos.

<http://portal.senasofiaplus.edu.co/index.php/avudas/rol/70-descripcion-roles/avudas-rol/323-aspiran>

El Centro de formación será responsable de verificar el cumplimiento de requisitos de parte de los convocados y procederá a iniciar el proceso de matrícula correspondiente y requerir a los suplentes de ser necesario, para lo cual debe tener en cuenta los requisitos descritos a continuación.

Requisitos

1. Recepción de la fotocopia del documento de identidad, según Normatividad dispuesta por la Registraduría Nacional del estado civil los ciudadanos Colombianos se identifican con:

--Tarjeta de identidad expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, es el único medio ic para la identificación de los menores de edad que hayan cumplido los siete (7) años de nacidos". An del Decreto No. 1694 de 1971.

Una vez cumplidos los dieciocho años, la persona se identifica con la cédula de ciudadanía, es así c artículo 1 de la Ley 39 de 1961 dispone que "la cédula de ciudadanía es el documento con el cual lo colombianos mayores de edad, pueden identificarse en todos los actos civiles, políticos, administra judiciales.

--Cédula de extranjería: Los extranjeros deben demostrar su residencia en el territorio colombiano y presentar documento donde se evidencie el permiso otorgado para estudiar.

--Contraseña: A través de la Circular 222, la Registraduría Nacional le solicitó tanto a las Entidades públicas como privadas aceptar la contraseña que sirve a los colombianos para identificarse cuando cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad se encuentran en proceso de producción. Actualmente la Registraduría Nacional expide tres tipos de comprobante o contraseña para la cédula y la tarjeta de identidad, que varían de acuerdo con la manera como se diligencie, pero igualmente válidos y segu trata del formato blanco pre impreso. Este es que reciben las personas que tramitan su cédula por p vez. Un segundo formato, es el de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renc finalmente el que se tramita por internet a través de la página de la Registraduría y al cual le han incorporado el código de verificación QR precisamente para garantizar la verificación de la identidad quien lo porta.

2. Recepción y verificación de los certificados académicos establecidos según el programa de form que ha sido seleccionado. Los títulos, certificados o diplomas obtenidos en otros países deben ser convalidados ante el Ministerio de Educación.

3. Debe demostrar certificación expedida por la EPS o SISBEN como parte del proceso de matrícula finalizar la inducción. Opcional.

4. Los aspirantes que resulten seleccionados en el nivel Tecnólogo, deben adjuntar copia del resultado prueba del ICFES y cargarlo en el aplicativo SOFIA Plus. Quien no lo adjunte no podrá matriculars [30](#) de Educación 1992.

5. Compromiso del aprendiz. Los aspirantes convocados a matricula deberán descargar el formato c "Compromiso al Aprendiz" diligenciarlo y adjuntarlo junto con los demás documentos exigidos pa matrícula de forma obligatoria.

6. Para la selección de suplentes, previamente el centro deberá anular los convocados que no cumpl los requisitos y luego realizar el procedimiento de convocar a matricula a los suplentes de acuerdo

cupo disponible, esto opera cuando la ficha se encuentra en el estado “En matrícula”, y el centro de formación debe garantizar que al cierre del evento de matrícula en el sistema se cumpla con los cupos de cada programa de formación y se cubra el 100% de los aspirantes seleccionados.

7. El sistema permitirá convocar a los suplentes antes del cierre del evento de matrícula. En caso de incluir otros suplentes después del cierre, el centro debe remitir la solicitud a la Asesora de Administración Educativa en la Dirección General Ana Acosta al correo aacostas@sena.edu.co con el asunto: “Correspondientes a matrícula”, para el cambio de estado de los aspirantes, este proceso máximo (1) mes de la fecha de inicio de la formación.

8. El no asentar la matrícula en las fechas establecidas genera la cancelación de la ficha aún con los aspirantes convocados, esto ocurre cuando el sistema realiza el cambio de estado de las fichas de Matrícula a Ejecución.

9. Formación para extranjeros: (Fuente Concepto Jurídico 54201 de 2016 y su Aclaración): “Cuando pretenda incluir dentro de su oferta educativa y decida certificar a extranjeros esta se realizará en el marco de un convenio cooperación técnica nacional e internacional, para propiciar las relaciones internacionales que permitan el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales del SENA, así como la conformación y operación de un sistema regional de formación profesional integral dentro de las iniciativas de integración de los países de América Latina y El Caribe.

Los estudiantes extranjeros que pretendan desarrollar actividades y programas de formación fuera del país, de acuerdo al convenio de cooperación técnica, deberán acreditar la cédula de extranjería y cumplir con los requisitos académicos definidos por la Dirección de Formación Profesional.

Los beneficiarios nacionales o extranjeros debe contar con su documento de identificación, bien sea Cédula de Identidad (T.I) para nacionales menores de dieciocho (18) años; Cédula de Ciudadanía (C.C) para nacionales mayores de dieciocho (18) años; Cédula de Extranjería (C.E).

Se recuerda que una vez finalizado el proceso de matrícula, las fichas pasan a estado en “En ejecución” o “canceladas” cuando no se gestiona la matrícula de por lo menos un aprendiz.

Estaremos atentos para resolver inquietudes con relación a los presentes lineamientos:

Dependencia	Nombre de contacto	Teléfono
Grupo de Formación en Modalidad Virtual y a Distancia	Wilmer Angel	12234
Ingreso	Sergio Villalba	12145
Ingreso	Ana Acosta	12093
Selección	Soraida Lucero Aponte	12273

Cordial Saludo,

JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE

Director de Formación profesional

ANEXO I –CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE INGRESO FORMACION TITULADA VIRTUAL Y A DISTANCIA - CONVOCATORIA II - 2017

Tipo evento	PROCEDIMIENTO	FECHAS	RESPONSABLE
1.1 Planeación del ingreso		-	-
1.1.0 Planeación oferta		1 al 6 de septiembre	Subdirector de Coordinadores Académicos
1.1.1 Enviar solicitud Programas a ofertar		7 al 9 de septiembre	Coordinadores Académicos Gestores de Red
1.1.2 Gestionar Calendario Convocatoria		9 de septiembre	Grupo Administrativo Educativa, Dirección General
1.1.3 Definir oferta y crear fichas en SOFIA PLUS para cada programa a ofertar		11 al 13 de septiembre	Subdirector de Coordinadores Académicos Gestores de Red
Alistamiento	1.1.4 Revisar y verificar oferta	14 de septiembre	Grupo Administrativo Educativa, Dirección General
1.1.6 Publicar oferta en la Web y programación de charlas informativas.		15 de septiembre	Grupo Administrativo Educativa, Dirección General
1.2 Promoción y divulgación oferta formativa		-	-
1.2.1 Diseñar y gestionar plan de publicidad y promoción		9 de agosto al 4 de septiembre	Grupo Gestión Administrativa de la Dirección de Formación Profesional, Coordinador Misional Relaciones de Promoción y Relaciones Corporativas Dirección Regional
1.3 Inscripción		15 al 24 de septiembre	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA
Inscripciones	1.3.2 Apertura inscripciones 00:01 horas. Vía Web, Cali Center en Bogotá: 5925555. Resto del país 018000-910-270	15 de septiembre	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA
1.3.4 Cierre inscripciones 23:59 horas		24 de septiembre	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA
1.3.5 Inscripciones Programas de Baja Demanda		25 y 26 de septiembre	Centro de formación
1.4 Selección		-	-
1.4.1 Aplicar prueba de competencias de ingreso al programa de formación vía Web según el último número de identificación (Fase 1), así:		27 de septiembre al 2 de octubre	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA
1.4.1.1 Documentos que terminan en O, 1, 2, 3, 4		27 de septiembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA
Selección Fase I	1 4.1.2 Documentos que terminan en 5, 6, 7, 8, 9	28 de septiembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA
1.4.1.3 Reprogramaciones pruebas web 0,1,2,3,4		29 de septiembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA
1.4.1.4 Reprogramaciones pruebas 5,6,7,8,9		2 de octubre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	Grupo Administrativo Educativa Dirección Equipo Técnico SOFIA

1.4.2 Cargar puntajes preseleccionados	4 de octubre	Grupo Educativo Administración Equipo Técnico SOFIA
1.4.6 Publicar en la Web los seleccionados	9 de octubre	Grupo Educativo Administración Equipo Técnico SOFIA
1.5 Matricula		
15 1 Convocar y asentar matricula	Desde 10 al 21 de octubre	Centro de Formación
Matricula	1.5.2 Verificar autenticidad de los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA	-
Inducción	1.6.1 Alistamiento proceso de inducción	17 al 21 de octubre Centro de Formación
1.6.2 inicia la formación con la inducción a (os aprendices matriculados	23 de octubre	Centro de Formación
Plan de Mejoramiento	1.6.3 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento	31 de octubre Coordinación Regional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

